

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017 Página 1 de 2

**DECRETO N° 466
(05 DE NOVIEMBRE DE 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA A UN INTENDENTE DEL QUINTO
DISTRITO DE POLICIA HUILA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política; la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes vigentes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 218 de la Constitución nacional declara a la Policía Nacional como un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que la Administración Municipal representada por su Alcalde, **EDGAR MUÑOZ TORRES**, exalta la función primordial de la Policía Nacional, en el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que la visión de esta entidad para el año 2030, es ser *“una organización preparada para responder ante el cambio social a nivel local y global, como resultado de transformaciones estructurales que generen cultura y conciencia de futuro responsable en la ciudadanía”*.

Que en el desarrollo de sus funciones la Policía Nacional, se ha caracterizado por observar los principios y valores fundamentales indispensables en el servicio a cargo del Estado, destacando la Vida, Dignidad, Equidad, Coherencia y Excelencia como eje fundamental del servicio al ciudadano.

Que gracias al compromiso demostrado por el personal adscrito a la Policía Nacional, Pitalito ha logrado mostrar resultados y coadyuvar con la defensa de los derechos de los Laboyanos, con la salud pública, el desarrollo en condiciones dignas de nuestros niños, niñas y adolescentes, y con la vigencia de un orden social justo.

Que este año 2020, impuso a nuestro país, tal vez el desafío más complejo al que se ha enfrentado la humanidad en décadas, asumiendo la declaración de emergencia sanitaria por coronavirus COVID 19, que nos demanda compromiso, disciplina y solidaridad, para

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama/ Secretaria Ejecutiva

Revisado por: : Luisa Fernanda Núñez Ramos	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma: 	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde Municipal

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017
			Página 2 de 2

con nuestros conciudadanos, y que la comunidad Laboyana se siente respaldada por la fuerza pública, quienes están prestos para ayudar, aun en condiciones adversas, muestra de la pujanza característica del pueblo Colombiano.

Que hoy se cumplen 129 años de esos esfuerzos primigenios que dieron paso a la garantía especializada de derechos fundamentales en grupos focalizados de personas, y de los ejes estructurantes para el desarrollo de la comunidad y de su entorno, por lo cual se hace meritoria la exaltación no solo a quienes dieron ese primer paso hacia la garantía focalizada de derechos, sino a los funcionarios que día a día luchan con honor y vocación de servicio, por los derechos de nuestros conciudadanos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: EXALTAR por su labor meritoria, el empeño, la dedicación y el compromiso demostrado por **el INTENDENTE ABERNAIN MARROQUIN GARCIA**, en representación de las fuerza pública de Colombia, constituida en el territorio Laboyano.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entréguese copia de este decreto en nota de estilo al **INTENDENTE ABERNAIN MARROQUIN GARCIA**.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pitalito – Huila, a los Cinco (05) días del mes de Noviembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama/ Secretaria Ejecutiva	
Revisado por: : Luisa Fernanda Núñez Ramos	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma: 	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde Municipal